



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

897



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 106 -2016, de fecha 07 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 106 -2016-MDBSH, se otorga vacaciones físicas por el término de (30 días naturales) al Ing. Luis Antonio Neira, León Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, las mismas que se computan del 08 de marzo de 2016 al 07 de abril de 2016, siendo que éstas, son consideradas vacaciones pendientes del periodo 2013 y a cuenta del periodo 2014;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del gobierno local; como también es titular del pliego, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, tal como lo prescribe en el inciso 17 del mismo artículo y con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente encargar las funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 al primer regidor de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al Primer-Regidor **HILDEBRANDO GARCIA PAREDES** las atribuciones de alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, establecido en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, durante la usencia del titular, desde el 08 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016.



Gonzalo G. González
Regidor CASM N° 23



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

896

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al Primer-Regidor Hildebrando García Paredes, Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley, a través de la oficina de Secretaría General.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Gonzalez G. Gonzales Gonzales
Gonzalez G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 177

